



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-65599718-APN-DGD#MRE - Auspíciase la visita y ceremonia de investidura del Doctor D. Fernando MONCKEBERG BARROS como “Doctor Honoris Causa” de la Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (CEMA).-

---

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2019-65599718-APN-DGD#MRE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota presentada por el señor D. Federico GÓMEZ, Director del Departamento de Desarrollo Universitario de la Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (CEMA), se solicita el auspicio de este Ministerio para la visita y ceremonia de investidura del Doctor D. Fernando MÖNCKEBERG BARROS como “Doctor Honoris Causa” de dicha universidad, a realizarse el día 7 de agosto 2019, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que la entidad solicitante es una organización sin fines de lucro, con más de CUARENTA (40) años de experiencia en la formación de profesionales en las áreas de economía, finanzas, negocios, ciencias políticas, relaciones internacionales, derecho y tecnologías.

Que el objetivo fundamental de la ceremonia de investidura del Doctor D. Fernando MÖNCKEBERG BARROS como “Doctor Honoris Causa”, obedece al reconocimiento de su trayectoria en la República de Chile, en favor de la nutrición infantil como condición necesaria para el desarrollo físico e intelectual del ser humano, y el impacto positivo en materia de inclusión social que ha tenido en la región, la Corporación para la Nutrición Infantil (CONIN), que él mismo preside.

Que el Doctor D. Fernando MÖNCKEBERG BARROS es un médico e investigador de reconocimiento internacional, cuyo currículum vitae acredita formación en las Universidades de la REPÚBLICA DE CHILE y en la Ciudad de Harvard, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ha ejercido su labor como fundador del Instituto de Nutrición y Tecnología de Alimentos de Chile (INTA) y de la Corporación para la Nutrición Infantil (CONIN), se ha desempeñado como Director de divulgación de la revista científica “Creces” y como académico de instituciones de renombre como la “Universidad Diego Portales” y “Casa Bello”; asimismo ha realizado contribuciones científicas, plasmadas en numerosas publicaciones en revistas, textos científicos y libros traducidos a varios idiomas.

Que el Doctor D. Fernando MÖNCKEBERG BARROS fue elegido miembro honorario de instituciones en el ámbito pediátrico y nutricional, tales como la Academia Nacional de Educación, la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires, la Academia de Medicina de Chile, la Academia de Pediatría de Estados

Unidos, la Academia Científica del Tercer Mundo, entre otras, y se desempeñó como asesor de comités especializados de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN (FAO), el FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF) y la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS).

Que en el evento se espera contar con la presencia de varios representantes de la Academia Nacional de Educación y de la Asociación Argentina de Economía Política, así como del Embajador de la REPÚBLICA DE CHILE en la República.

Que la Dirección General de Derechos Humanos y Temas de Género y la Dirección de América del Sur han intervenido en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la Dirección de Organizaciones Intermedias y Diplomacia Pública y la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DIPLOMACIA PÚBLICA intervinieron en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2º, inciso 4) de la Resolución N° 1230 de fecha 5 de junio de 2008 del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Por ello,

#### EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspíciase la visita y ceremonia de investidura del Doctor D. Fernando MÖNCKEBERG BARROS como “Doctor Honoris Causa” de la Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (CEMA), a realizarse el día 7 de agosto 2019, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2º.- Bríndase el apoyo al mencionado evento, a través de la Dirección de Organizaciones Intermedias, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DIPLOMACIA PÚBLICA.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que el auspicio de este evento no ocasionará gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.